



RESOLUCIÓN No. **1567** DEL **10 MAY 2024**

"Por medio de la cual se modifica un acto administrativo y se toman otras determinaciones".

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0453 del 04 de Marzo de 2024 "Por la cual se autorizan horas extras a la institución educativa técnica "Francisco Lucea del municipio de San Luis de Palenque" y en la cual al docente KENRY SIACHOQUE MARTA identificado cédula de ciudadanía No. 9.659.282 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del municipio de San Luis de Palenque.

Que la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:

*"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, el licenciado HENRY SIACHOQUE MARTA, ostenta el título de DIRECTIVO ADMINISTRATIVO como COORDINADOR de la Institución Educativa Técnica Francisco Lucea del municipio de San Luis de Palenque, el cual es un impedimento para realizar horas extras en el cargo de DOCENTE DE AULA en el área de MATEMATICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 003842 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo la resolución 0453 del 04 de Marzo de 2024, respetando el estricto orden de la misma, y que debido al error involuntario en lo relacionado con las horas extras asignadas al docente HENRY SIACHOQUE MARTA, razón por la cual debe aclararse y/o modificarse el acto aquí mencionado

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1 de la Resolución No. 0453 del 04 de marzo de 2024, el cual quedará así:

1º: Autorizar al licenciado EDGAR EDMUNDO BECERRA CHAPARRO, Rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Lucea, para que asigne dieciséis (16) horas extras semanales, Jornada Diurna a partir del 04 de marzo del presente año hasta que surta el nombramiento de la renuncia en mención, para suplir las horas asignadas, horas que deben ser distribuidas entre los docentes que



RESOLUCIÓN No. **1567** DEL **10 MAY 2024**

“Por medio de la cual se modifica un acto administrativo y se toman otras determinaciones”.

700.15.15

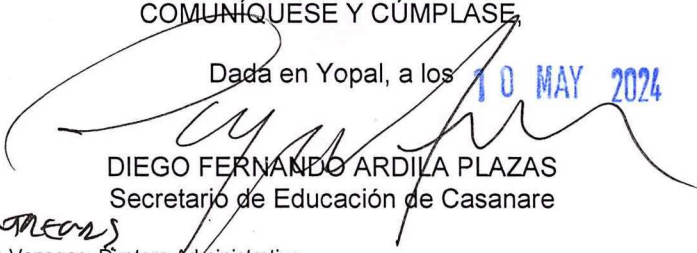
cumplan con el perfil correspondiente para la Prestación del Servicio Educativo. No se debe exceder de 10 horas semanales por docentes, de conformidad a los decretos de salarios 2277 del 1978 y 1278 del año 2002, las cuales se relacionan continuación.

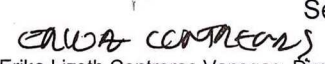
NOMBRE	DOCUMENTO	AREAS	GRADO	HORAS SEMANALES
LINA MARIA PINZON SEPULVEDA	1.057.581.032	INGLES Y LECTURA	5B	4
CAROLINA LOPEZ MOLINA	1.118.168.999	NATURALES	5B	4
NANCY YANETH CABREJO LEAL	37.338.446	SOCIALES	5B	4
ALBA MAYELY SARMIENTO TORRES	47.395.271	ESPAÑOL	5B	4
<b>TOTAL HORAS EXTRAS</b>				<b>16</b>

ARTICULO 2°: Que para el pago de las horas extras, se aclara que el docente HENRY SIACHOQUE MARTA, no recibió el pago de las horas, que se encuentran relacionadas en el cuadro del Artículo N°1, de la resolución 0453 de 04 de marzo de 2024 .

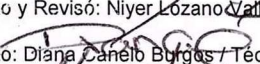
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **10 MAY 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

  
Ajusto y Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Ajusto: Diana Canélio Burgos / Técnico Administrativo SED

  
Realizó: Yohana Sarmiento / Técnico Administrativo contratado SED